UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 015 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ENE. 2017

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento -SUNASS; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, es un organismo regulador, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, regida por la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Pública en los Servicios Públicos, Ley N° 27332, y su Reglamento General, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, cuyo objetivo general es normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como resolver los conflictos derivados de estos, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, acordaron suscribir un convenio marco interinstitucional de cooperación, para fortalecer las capacidades académicas e interinstitucionales en materia de regulación de servicios públicos, en especial de agua potable y alcantarillado, a través de actividades de cooperación interinstitucional, organizando talleres foros y otros eventos sobre materia de ámbito de competencia de SUNASS, proponer el uso de nuevas plataformas tecnológicas para optimizar el acceso a la información y orientación de los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado., apoyándose con infraestructura y materiales de difusión necesarios para el desarrollo de las actividades que se organicen y que sean de mutuo interés , de acuerdo a la disponibilidad de las partes;

Estando a la Opinión Legal N° 372-2016-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de enero de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 015 -2017-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento -SUNASS
Archivo.
CAZP/jjca